CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico
CONTRATO NRO.	CO1-PCCNTR-7929727-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/05/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR ANALISIS DE LABORATORIO DE POLICLORADOS BIFENILOS PBCs PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLANTICO.
CONTRATISTA	SUMYDISEÑOS S.A.S.
CC o NIT	900916512-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico
FECHA DE INICIO	30/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 meses hasta el 26 de Septiembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.713.496
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/09/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$3.000
FORMA DE PAGO	Único Pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde 30/05/2025 al 26/09/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/10/2025	No. FESD-251	$4.710.496	$4.710.496	$3.000	99,93%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo de septiembre de 2025	**Planilla nro.** 79981036 del 10/10/2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	C-100097960		
CERTIFICADO O ANEXO	10359676		
FECHA EXPEDICIÓN	29/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/05/2025	03/02/2026	$471.349,60
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	29/05/2025	03/02/2026	$471.349,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	N/A		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: N/A

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	N/A	N/A	
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	
Calidad del servicio	N/A	N/A	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	77102000; 77101900,	ANÁLISIS DE LABORATORIO DE PCB's PARA CADA UNO DE LOS TRANSFORMADORES EN PISO IDENTIFICADOS CON CODIGO: 08-9207-PCB01, 08-9207-PCB02, , 08-9207-PCB03, 08-9207-PCB04 08-9207-PCB05, 08-9208-PCB01, 08-9208-PCB04, 08-9208-PCB05 PERTENECIENTES AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN DESUSO y USO	**8**	342000	$ 2.736.000.00
1		DSIPOSICIÓN FINAL DE TRANSFORMADORES	**8**	152800	$ 1.222.400.00
				SUBTOTAL	$ 3.958.400.00
				IVA 19%	$ 752.096.00
				TOTAL	$ 4.710.496.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se adjuntan al presente informe anexos sobre cumplimiento de requisitos ambientales y de ejecución.

NOTA: Se designan como apoyo en la verificación de aspectos ambientales y de SST a :

Yasser Barraza Vargas – Aspectos Ambientales

Elizabeth Rúa Ordoñez – Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia se firma en Barranquilla a los Siete (07) días del mes de septiembre de 2025



Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor de Contrato



Elaboro : Juana Cantillo Maldonado
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTO DE
DESIGNACIÓN DE
SUPERVISOR

Barranquilla, 30 de mayo de 2025

PARA:	Jairo Enrique Castilla Marrugo
DE:	**Hernando Luis Estarita Tapias**
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarles que ha sido designado como Supervisor del Contrato descrito a continuación.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1-PCCNTR-7929727-2025	SUMYDISEÑOS S.A.S.	CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR ANALISIS DE LABORATORIO DE POLICLORADOS BIFENILOS PBCs PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLANTICO.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

NOTA: Se designa como Dinamizador Ambiental a: Yasser Barraza Vargas

Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a: Elizabeth Rúa Ordoñez .

Atentamente,

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2025.05.30 :03:55 -05'00'

Hernando Luis Estarita Tapias

Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios Centro Industrial y de Aviación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1-PCCNTR-7929727-2025
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR ANALISIS DE LABORATORIO DE POLICLORADOS BIFENILOS PBCs PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLANTICO.
VALOR DEL CONTRATO	$4.713.496 Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos m/l.
PLAZO DEL CONTRATO	4 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA Centro Industrial y de Aviación Calle 30 No. 3E-164
CONTRATISTA	SUMYDISEÑOS S.A.S.
CC o NIT	900.916.512-6
REPRESENTANTE LEGAL	Harol de Jesús Polanco Consuegra
SUPERVISOR DESIGNADO	JAIRO ENRIQUE CASTILLA MARRUGO

En la ciudad de Barranquilla a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2025, entre los suscritos Hernando Luis Estarita Tapias, identificado con la cédula de ciudadanía N°.72.001.906, Expedida en Barranquilla, en calidad de Subdirector (e) del Centro Industrial y de Aviación Barranquilla Regional Atlántico y Jairo Enrique Castilla Marrugo, identificado con la cedula de ciudadanía No.8.745.521 expedida en Barranquilla, en calidad de Supervisor por el SENA, y por la otra parte, Harol de Jesús Polanco Consuegra, identificado con cédula de ciudadanía No.72.166.464 Expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de la Empresa SUMYDISEÑOS S.A.S. Identificada con NIT. 900.916.512-6, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No.CO1-PCCNTR-7929727, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	571525 del 30/05/2025
Fecha de aprobación de las garantías	30/05/2025
Fecha de inicio	30/05/2025
Fecha de terminación	26/09/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Información del supervisor del contrato

Nombre: Jairo Enrique Castilla Marrugo - Líder Infraestructura y Logística

Teléfono: 304243700

Correo electrónico: jecastillam@sena.edu.co

Dirección física de la Entidad: Calle 30 No. 3E-164 Barranquilla.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2025.05.30 :04:52 -05'00'

Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) de Centro Industrial y de Aviación

Harol de Jesús Polanco Consuegra
Representante Legal

Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor del Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Señor
Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 1er- Recibido a Satisfacción Contrato No. CO1-PCCNTR-7929727-2025

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio relacionado en la factura No. FESD-251 por valor de $4.710.496, correspondiente a Análisis de Laboratorio, por concepto CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR ANALISIS DE LABORATORIO DE POLICLORADOS BIFENILOS PBCs PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN REGIONAL ATLANTICO, Identificado con NIT No. 900916512-6 previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin.

Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	77102000; 77101900,	ANÁLISIS DE LABORATORIO DE PCB's PARA CADA UNO DE LOS TRANSFORMADORES EN PISO IDENTIFICADOS CON CODIGO: 08-9207-PCB01, 08-9207-PCB02, , 08-9207-PCB03, 08-9207-PCB04 08-9207-PCB05, 08-9208-PCB01, 08-9208-PCB04, 08-9208-PCB05 PERTENECIENTES AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN DESUSO y USO	8	342000	$ 2.736.000.00
1		DSIPOSICIÓN FINAL DE TRANSFORMADORES	8	152800	$ 1.222.400.00
				SUBTOTAL	$ 3.958.400.00
				IVA 19%	$ 752.096.00
				TOTAL	$ 4.710.496.00

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

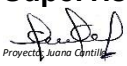
FECHA DE LA FACTURA	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/10/2025	No.FESD-251	$4.710.496	$4.710.496	$3.000	99.94%

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



Jairo Enrique Castilla Marrugo
Supervisor del Contrato



Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios Centro Industrial y de Aviación

SUMYDISEÑOS SAS

NIT 900916512-6
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764087841959
Fecha 28/01/2025 - 28/01/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FESD237 al FESD300
Email: sumydisenos@gmail.com
Teléfono: 3016683057

Departamento	Fecha		
Atlántico	07	10	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FESD251

Nombre o Razón Social:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**NIT:**	899999034	**Fecha de firmado:**	07/10/2025 16:46:21
Dirección:	SEDE INDUSTRIAL CALLE 30-NUMERO 3E-164	**Departamento:**	Atlántico	**Teléfono:**	605461500
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Interbancario
Vencimiento:	Octubre 07 del 2025	**Hora emisión:**	16:46:04-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	07/10/2025				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	15200	1,00	CERTIFICACION "ANÁLISIS DE LABORATORIO DE PCB?s PARA CADA UNO DE LOS TRANSFORMADORES EN PISO IDENTIFICADOS CON CODIGO: 08-9207-PCB01, 08-9207-PCB02, 08-9207-PCB03, 08-9207-PCB04, 08-9207-PCB05, 08-9208-PCB01, 08-9208-PCB04, 08-9208-PCB05 PERTENECIENTES AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN DESUSO y USO"	WSD	IVA	19%	$752.096,00	$3.958.400,00	$3.958.400,00

Notas:
#$36-02-00-008-920810; Cont.7929727; jecastillam@sena.edu.co#$

SON: (cuatro millones setecientos diez mil cuatrocientos noventa y seis pesos)
CUFE: 626afe427fe042351fdfed3efa8054994e416e676157c41c7c1e39aac51cd147d0d82be924a4403f790a536cd60518a4

Subtotal:	$3.958.400,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$752.096,00
Total:	$4.710.496,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.958.400,00	19,00%	$752.096,00

Firma Digital: X2KcF4xkiSewu3DI1JOCszrpMF5dykMQgW3uqdf3wUm0VpHY6cORBFNatTtzp/p0 QeokooJIVnyDYmArtKz8bkioeCay97WpdHLvUtyRmxTetxUymK kzKSZcX+Lw5nQs x5CtaMy2mENSACtBvdVlGphs0s9BlfBkH4P2Mn+rzkdp7hEJjwj+Rlrl1oqxlgr9 y814+d/58zc/5VbiQ2VxvZRTEn2IY5tQHf2 zM0kFxWI8qgWoPr2qL5Fsa55GoSqg uslrnZwp4Bogh0SMl3jAO1u435ZlnlQaRrlukj9XSEqHZh9TjlF7dY8Hcdqc1h6h NW00BM2uH4WwnedwZWSe Pg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14864848590

(415)7707212489984(8020) 000001486484859 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 5 1 2	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMYDISEÑOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 55 53 16 OF 101

42. Correo electrónico sumydisenos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 9 5 3 1 3	3 1 1 7 4 1 9 0 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 3 2 1	2 0 1 5 1 2 0 3	4 2 9 0	2 0 1 5 1 2 0 3	7 1 1 0	3 3 1 3	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864848590

(415)7707212489984(8020) **000001486484859 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 5 1 2	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 2 6 1 6	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 1 2 0 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14864848590

(415)7707212489984(8020) **000001486484859 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 5 1 2	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 1 6 6 4 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLANCO	CONSUEGRA	HAROLD	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864848590

(415)7707212489984(8020) **000001486484859 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 5 1 2	6	Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 8 5 0 8 5		5 8 5 5 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FERREIRA	AVENDAÑO	FABIAN	JAIR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14864848590

(415)7707212489984(8020) **000001486484859 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 5 1 2	6	Impuestos de Barranquilla	2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento
DISE?OS MONTAJES Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES COMERCIALES E INDUSTRIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección
CL 16C 20 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 6 2 1	2 0 1 5 1 2 0 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 6 8 8 8 3 1 8 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-10, 04:59:43 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 79981036

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 05/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SUMYDISEÑOS SAS		
Documento	NI900916512	**Dirección**	CL 55 #53 - 16 OFICINA 101
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	3495313
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	POLANCO CONSUEGRA HAROLD DE JESUS	**Identificación**	CC 72166464
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 32763263 | BEATRIZ IRENE IZAQUITA PLATA | 59 | 00 | X | T | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 4,350 | $ 379.600 | $ 16.600 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 16.600 |
| CC 8735515 | FRED DE JESUS VELEZ MARTINEZ | 59 | 00 | X | T | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 4,350 | $ 379.600 | $ 16.600 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 16.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 759.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.200	$ 100	$ 33.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SUMYDISEÑOS S.A.S.

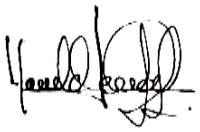
CERTIFICACION

El suscrito **HAROLD DE JESUS POLANCO CONSUEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72166464 de Barranquilla, en mi condición de Representante Legal de la compañía SUMYDISEÑOS S.A.S., identificada con NIT. 900.916.512-6, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se suscribe por el Representante Legal teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con revisor fiscal.

La presente se expide en Barranquilla, a los 10 días del mes de octubre del 2025.

Esta certificación, se expide sin tachones ni enmendaduras.

Atentamente.



Harold Polanco
Gerente.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, Certifica que: SUMYDISEÑOS SAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9009165126, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO-CUENTAS AHORROS, números 4-161-03-01597-0, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en BARRANQUILLA, a los nueve (9), dias del mes de octubre de 2025, con destino a: QUIEN INTERESE



Powered by CamScanner

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060488572

(415)7707212489984(8020) 001876406048857 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900916512	6				

11. Razón social
SUMYDISEÑOS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CL 55 53 16 OF 101

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-11-23 / 02:41:43 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres POLANCO CONSUEGRA HAROLD DE JESUS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 72166464 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SUMYDISEÑOS S.A.S.

997. Fecha formalización 2023-11-23/14:41:43

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060488572

(415)7707212489984(8020) 001876406048857 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900916512	6				

11. Razón social

SUMYDISEÑOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DISE?OS MONTAJES Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES COMERCIALES E INDUSTRIALES CL 16C 20 54	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FESD	201	300	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

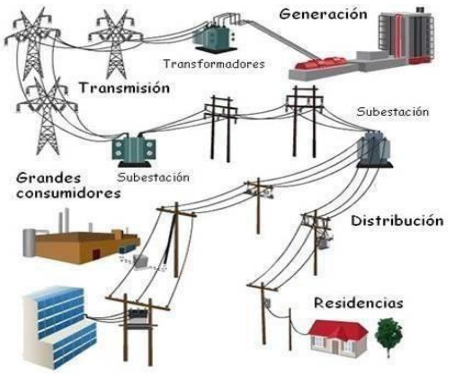
El Banco Agrario de Colombia, certifica que: DISE?OS MONTAJES Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDE, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9009165126, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-161-03-01597-0, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en BARRANQUILLA, a los veinte y nueve (29) días del mes de abril de 2025, con destino a: QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Of. Barranquilla Principal - Atico

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA



Roberto Prens S. A. S

Régimen Común
NIT. 900.668.477-1
Contratista de Redes y Montajes Eléctricos Internos y Externos
Mantenimiento de Subestaciones. Elaboración de
Puesta a Tierra, con la normatividad del RETIE Calle
20A No. 36A - 71. Soledad - Atlántico.
Cel. * 3167244648
robertoprens0325@hotmail.com

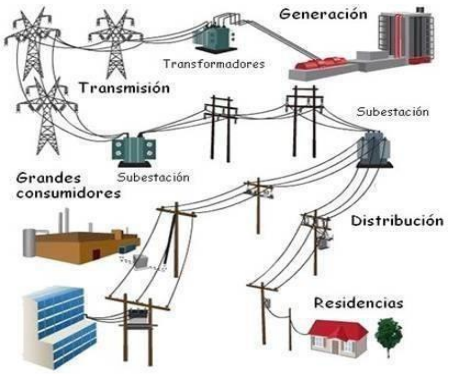
Señores **SUMYDISEÑOS**
S.A.S. NIT 900916512-6
Ciudad

CERTIFICO

Por medio del presente me permito certificar que se hizo la respectiva revisión el día 09 de septiembre de 2025, a los siguientes transformadores, los cuales fueron 7 para chatarrizacion y uno activo.

- 08-9207-PCB01
 Transformadores eléctricos con denominación (LNAN, LNAF, LNWF)
- 08-9207-PCB02
 Transformadores eléctricos con denominación (LNAN, LNAF, LNWF)
- 08-9207-PCB04
 Transformadores eléctricos con denominación (LNAN, LNAF, LNWF)
- 08-9208-PCB05
 Transformadores eléctricos con denominación (LNAN, LNAF, LNWF)
- 08-9207-PCB03
 Transformadores eléctricos con denominación (LNAN, LNAF, LNWF)
- 08-9208-PCB04
 Transformadores eléctricos con denominación (LNAN, LNAF, LNWF)
- 08-9208-PCB01
 Transformadores eléctricos con denominación (LNAN, LNAF, LNWF)
- 08-9207-PCB05
 Transformadores eléctricos con denominación (LNAN, LNAF, LNWF)

ROBERTO A. PRENS HERAZO
Ingeniero Eléctrico Contratista



Roberto Prens S. A. S

Régimen Común
NIT. 900.668.477-1
Contratista de Redes y Montajes Eléctricos Internos y Externos
Mantenimiento de Subestaciones. Elaboración de
Puesta a Tierra, con la normatividad del RETIE Calle
20A No. 36A - 71. Soledad - Atlántico.
Cel. * 3167244648
robertoprens0325@hotmail.com

Barranquilla Atlántico 16 de septiembre de 2025.

Señores
SUMYDISEÑOS S.A.S
NIT 900.916.512-6
Ciudad
Asunto**: Relación de condiciones físicas y técnicas de los Transformadores**
Ref: ANLA Licencia ambiental LAMO 368 PHEQ (CGR – CDMA) No 031Dic. De 2023

CLASIFICACION Y EVALUACION TECNICA

ITEM	CATEGORIA	TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACION	UNI. MEDIDA	CANTIDAD	PROCESO
1	Transformador eléctrico	ACEITES	08-9207-PCB01	KG	77,90%	Inspección estado normal y rango de vida útil 70%
2	Transformador eléctrico	ACEITES	08-9207-PCB02	KG	38,30%	RES1316-2005, Aceite contaminado, mal estado, residuos contaminantes y presencia de desechos tóxicos.
3	Transformador eléctrico	ACEITES	08-9207-PCB04	KG	33,81%	RES1316-2005, Aceite contaminado, mal estado, residuos contaminantes y presencia de desechos tóxicos.

4	Transformador eléctrico	ACEITES	08-9207-PCB05	KG	32,26%	RES1316-2005, Aceite contaminado, mal estado, residuos contaminantes y presencia de desechos tóxicos.
5	Transformador eléctrico	ACEITES	08-9207-PCB03	KG	29,98%	RES1316-2005, Aceite contaminado, mal estado, residuos contaminantes y presencia de desechos tóxicos.
6	Transformador eléctrico	ACEITES	08-9207-PCB04	KG	29,13%	RES1316-2005, Aceite contaminado, mal estado, residuos contaminantes y presencia de desechos tóxicos.
7	Transformador eléctrico	ACEITES	08-9207-PCB01	KG	25,44%	RES1316-2005, Aceite contaminado, mal estado, residuos contaminantes y presencia de desechos tóxicos.

8	Transformador eléctrico	ACEITES	08-9207-PCB05	KG	24,99%	Se encuentra en uso y esta libre de PCBs

De acuerdo a las normas de control de calidad, el tratamiento y los procedimientos de estos aceites, borras, filtros y recipientes deben ser manejados de acuerdo a la licencia 1316 para Aceites Usados, Resolución 2792, para Borras resolución 0011 y filtros.

Cordialmente,



ROBERTO A. PRENS HERAZO
Ingeniero Eléctrico Contratista

CERTIFICAMOS LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA EMPRESA SUMY DISEÑOS S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT No 900.916.512-6

EL DIA 26 DE JULIO de 2025

LOS RESIDUOS SON:

DETALLE	CANTIDAD /KG	METODO
Disposición final de Aceites usados A3020	900	Incineración
Disposición final Papel impregnado con Aceite A3020	71	Incineración

LOTE INTERNO : CERT :11429 OPA: 5546 MANFIESTO : 17353

Barranquilla septiembre 26 de 2025

ROQUE VIZCAINO BARROS

Especialista en Gestion Ambiental

Dirección: Calle 56 #43-147, Barranquilla, Atlántico
Teléfono: (+57) 605 370 0616
Cel: (+57) 310 7334202
DIVISIÓN COSMÉTICA : Email: ventas@oxyquimicos.com
DIVISIÓN AMBIENTAL : Email: ambiental@oxyquimicos.com

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (SGSSTA)

Por medio de la presente, Yo, **Harold De Jesús Polanco Consuegra**, con No. de identificación CC **72.166.164,** en calidad de Gerente de la **SUMYDISEÑOS S.A.S.** identificada con **NIT 900.916.512**, designo como Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) a **Ricardo Junior López Coba**, Asesor Externo, Especialista SST, Licencia 3214 de 22 junio de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en su Título 4, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2109 (Estándares Mínimos del SGSST). Mediante esta acta también se certifica que la empresa tiene un SGSST implentado con un porcentaje de cumplimiento de **91.75%**

La persona designada tendrá como funciones adicionales la administración y ejecución del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente SGSSTA las siguientes responsabilidades que se describen a continuación:

- Diseñar, planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo, como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
- Asegurar que el Sistema SG-SST, se establezca, implemente y mantenga de acuerdo a los requisitos legales aplicables y vigentes en Colombia.
- Asegurar que los reportes de desempeño del Sistema SG-SST sean presentados a la Alta Dirección para su revisión y utilizados como base para la mejora del Sistema de Gestión.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST de acuerdo con el ciclo de mejoramiento continuo PHVA.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SSTA.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de estas con cada uno de los empleados de la empresa.
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos en materia legal, contractual y específicos que adopte la compañía en materia de SST.
- Mantener actualizado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST/VIGIA SST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.

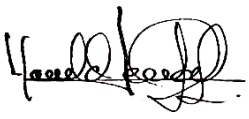
- Suministrar herramientas a la empresa para la implementación de un Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde con las exigencias a nivel legal.
- Mejorar continuamente la gestión en el SG-SST de la empresa mediante la implementación de herramientas metodológicas y los requisitos legales establecidos.
- Acompañamiento en las revisiones Gerenciales y rendición de Informes del SGSST de acuerdo al seguimiento periódico y revisiones efectuadas.
- Atender las relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión SSTA.

Anexo al presente formulario se encuentra la siguiente información:

Documento	Responsable			Observación
	Si	No	N/A	
Licencia de Salud Ocupacional Persona Natural, vigente	X			
Constancia de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el SG-SST	X			
Acreditación de dos (2) años de experiencia	X			
Constancia de cursos de formación para el trabajo y desarrollo humano en SST	X			

En señal de aceptación de las designaciones recibidas y del establecimiento de las RESPONSABILIDADES que en materia de SST tenemos, las cuales nos comprometemos a cumplir de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 0312/2019 por el cual se dictan las disposiciones para la implementación y los Estándares Mínimos del SG-SST; así como la demás normativa legal vigente.

Se emite el siguiente comunicado a los 02 días del mes de enero de 2025 y se firma por cada representante de las partes.





Harold De Jesús Polanco Consuegra
Gerente
No. de identificación 72.166.164,
SUMYDISEÑOS S.A.S S.A.S

Ricardo Junior López Coba
Especialista SST
Cedula de Ciudadanía 72.046.910
Responsible del SGSST

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.046.910**

LOPEZ COBA

APELLIDOS

RICARDO JUNIOR

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1974**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-NOV-1992 MALAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0302200-00389601-M-0072046910-20120725 **0030**623139A 1 3481893730

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

A

Ricardo Junior Lopez Coba

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 72046910

Bogotá, 16 de febrero de 2023

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

63ef09a1-90ec-4f1c-a66d-4b2da2f00491

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3214 22 JUN. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **RICARDO JUNIOR LÓPEZ COBA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 72.046.910 expedida en Malambo (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, de la **UNIVERSIDAD LIBRE**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **RICARDO JUNIOR LÓPEZ COBA.**

Que la documentación presentada **RICARDO JUNIOR LÓPEZ COBA,** lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** a **RICARDO JUNIOR LÓPEZ COBA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 72.046.910 expedida en Malambo (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 22 JUN. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Sixta Tulia Peñaloza Parra – Subsecretaria Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

Fecha de Generación del documento: 05 de abril de 2025

Empresa: SUMYDISEÑOS S.A.S.	**Identificación de la empresa:** 900916512
Contrato ARL: 096159318	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 05/04/2025
Fecha de prestación del servicio: 05/04/2025	**Persona que modificó:** HAROLD DEJESUS POLANCO CONSUEGRA
Fecha de última modificación: 05/04/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	72166464	HAROLD DEJESUS POLANCO CONSUEGRA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

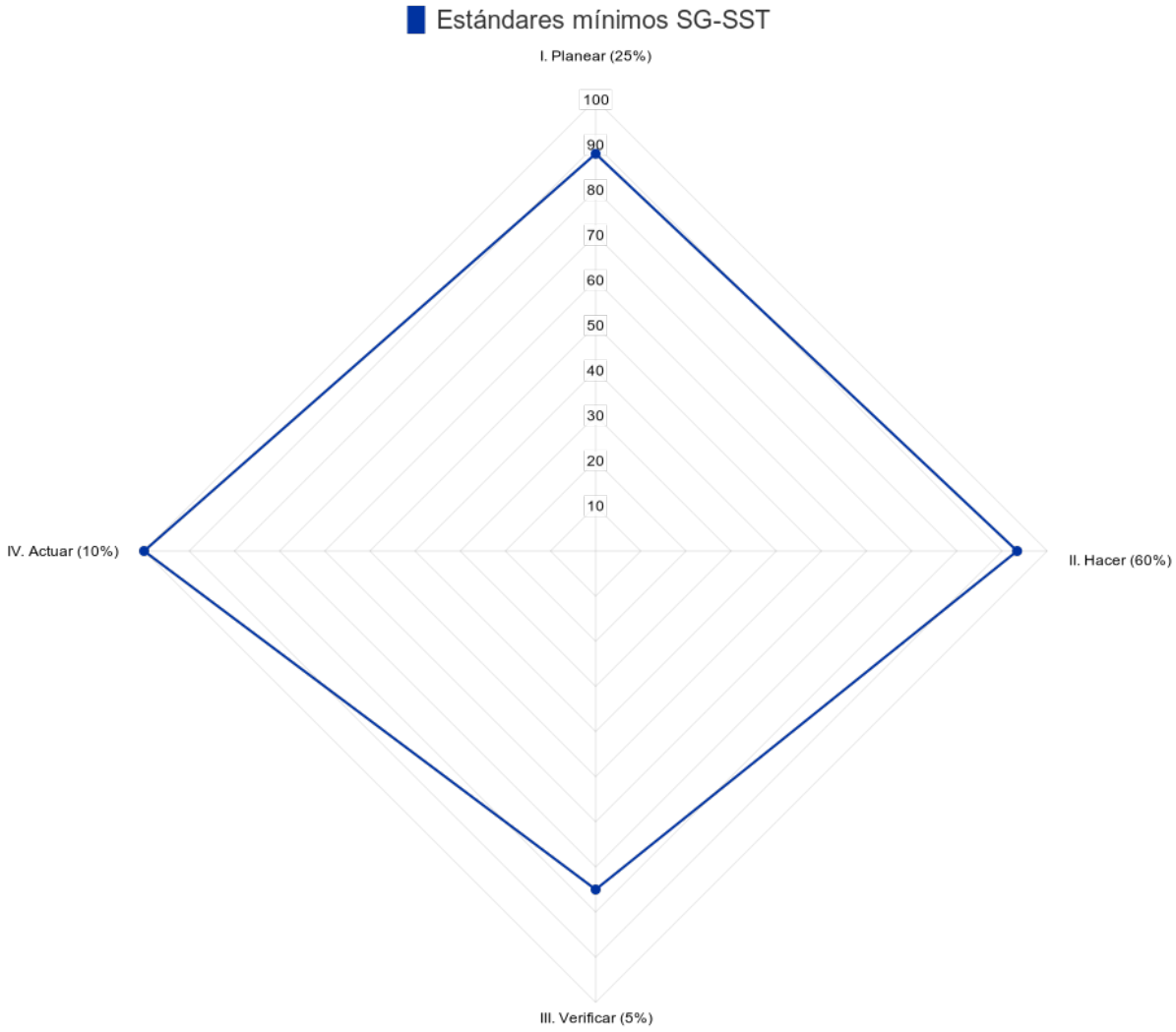
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de abril de 2025

Resumen de Resultados



05/04/2025 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88	25	22
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**91.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.75 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

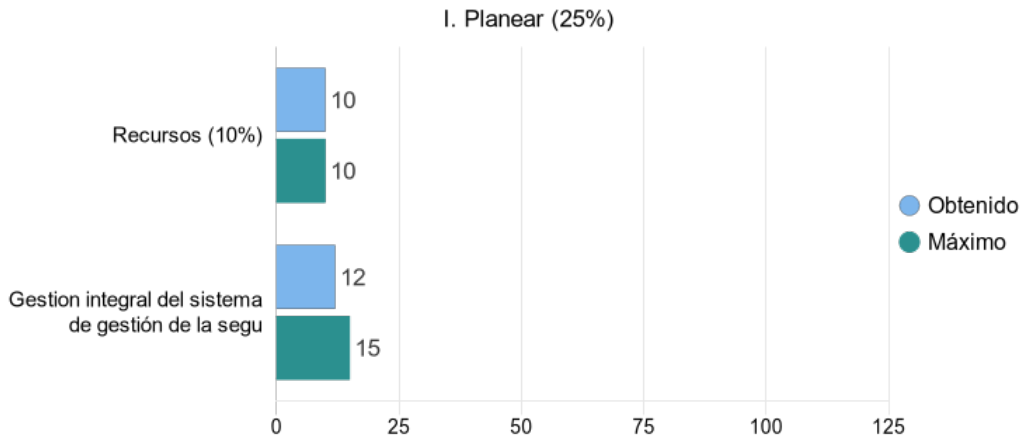
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

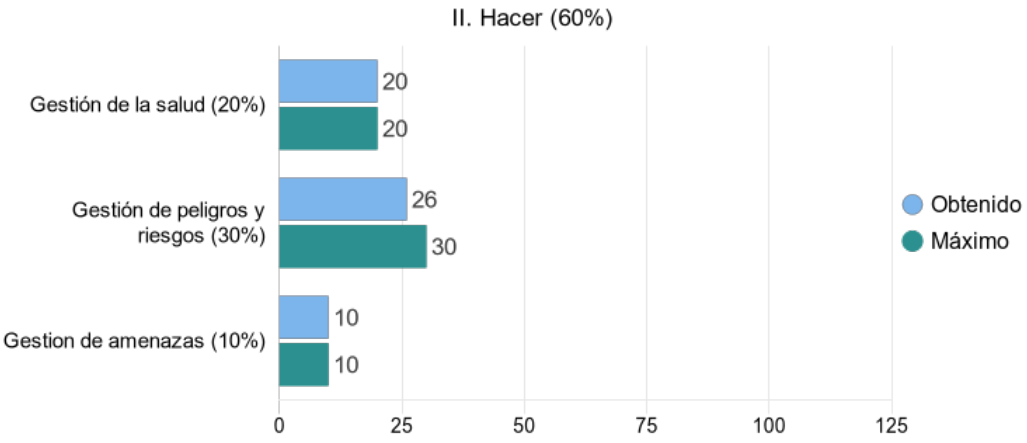
Fecha de Generación del documento: 05 de abril de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

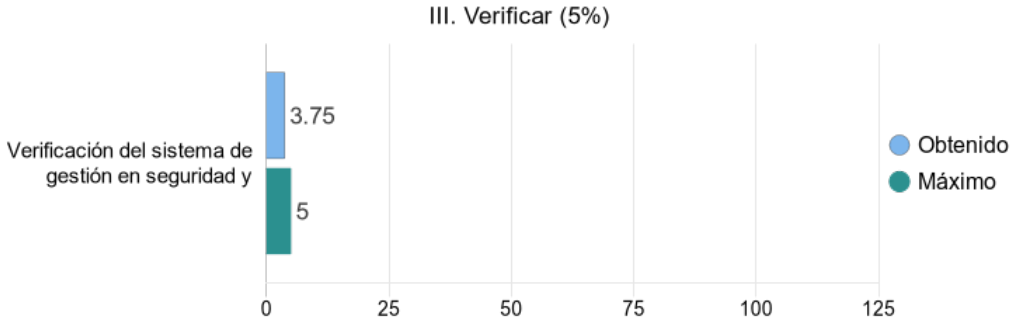
Estándares mínimos SG-SST

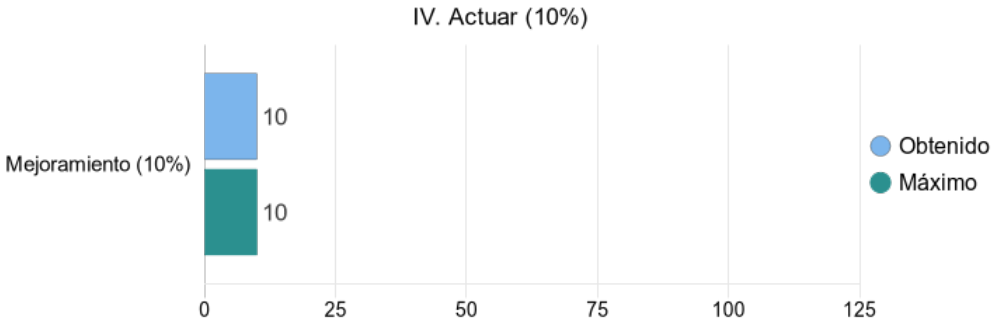




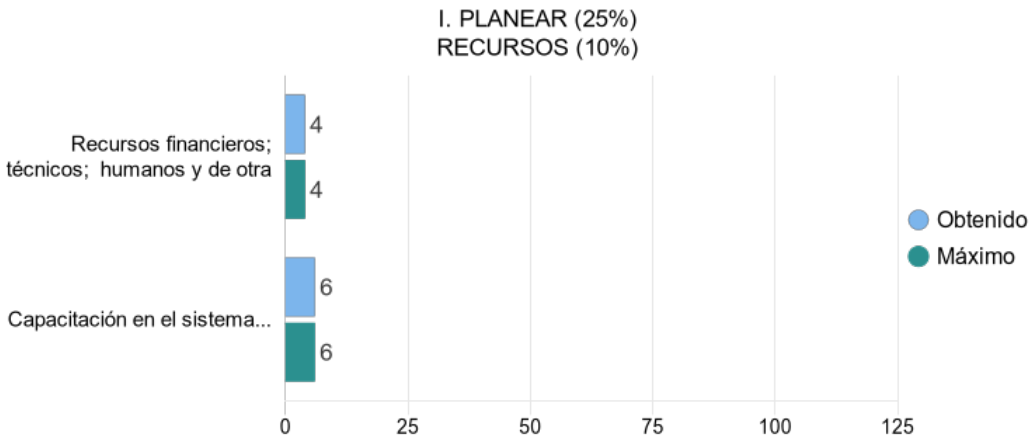
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



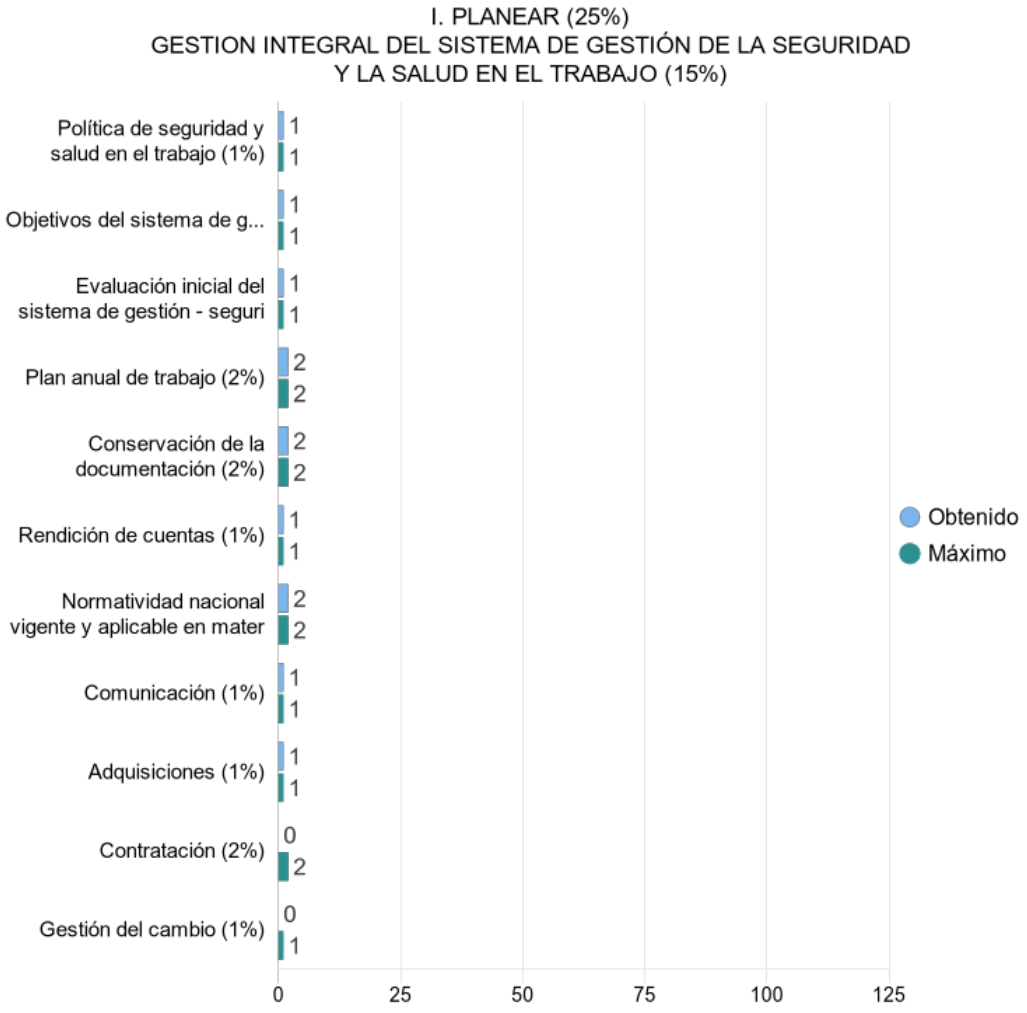


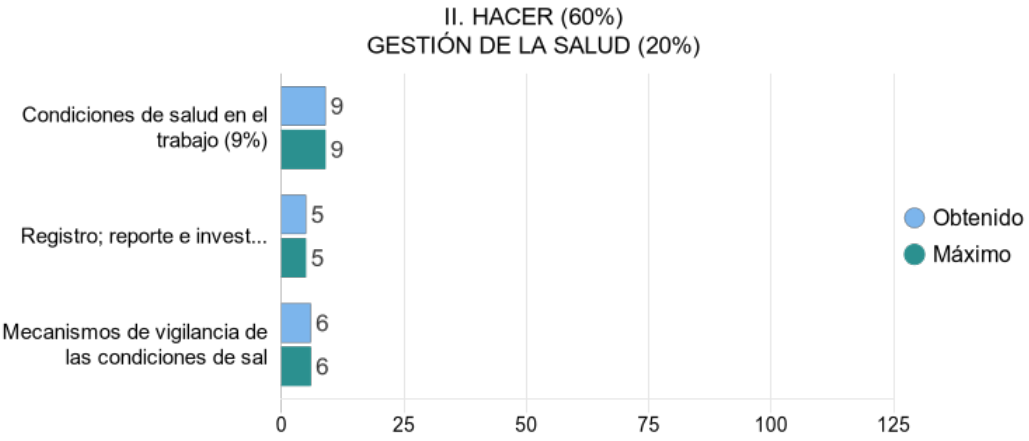
Estándares mínimos SG-SST



© 2025. SURA. Todos los derechos

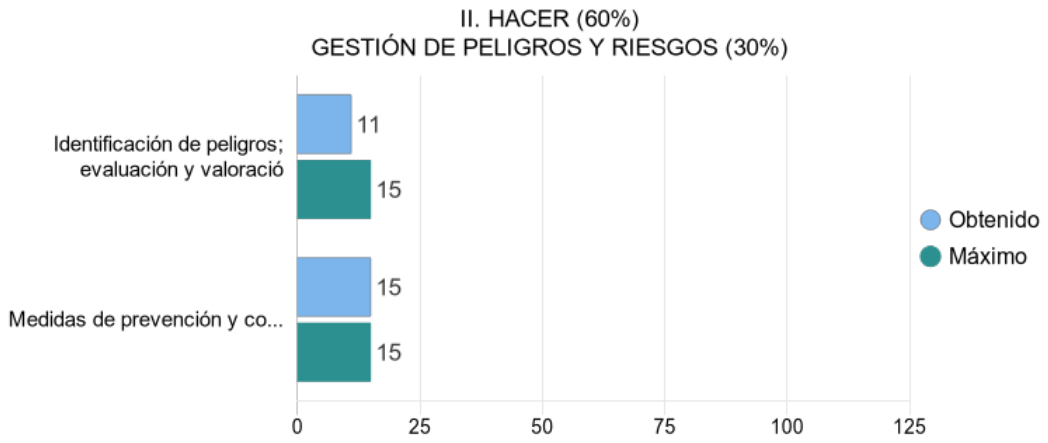
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

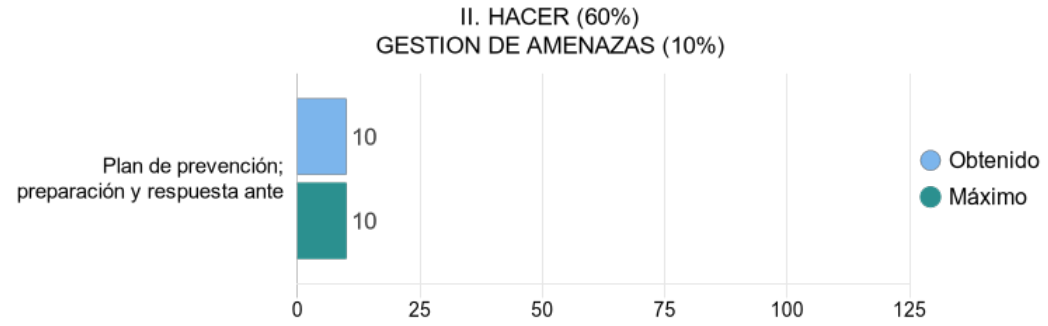


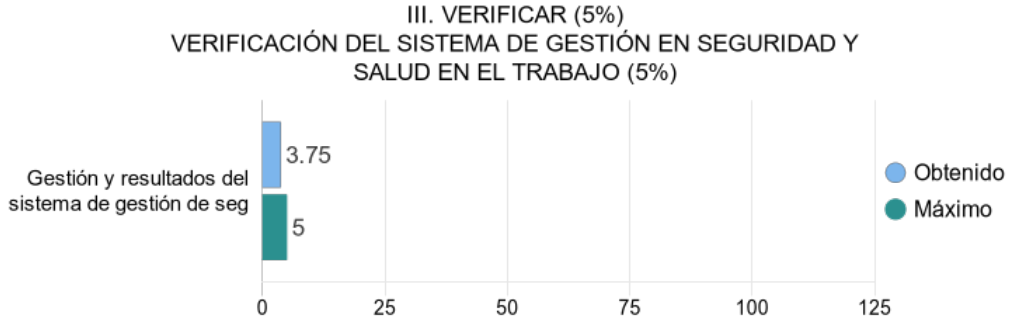


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

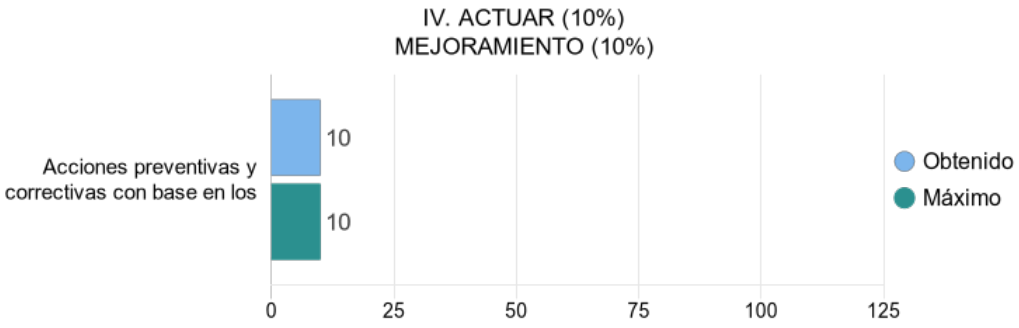






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de abril de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SUMYDISEÑOS S.A.S. con Nit 900916512 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SUMYDISEÑOS S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 05/04/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88	25	22
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**91.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/04/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5712548

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA